



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2026-MDB

Breña, 30 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA.

VISTOS:

El Informe N° 036-2026-GGA/MDB de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 0064-2026-OGPP/MDB de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 107-2026-OGAJ-MDB de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 505-2026-MDB/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

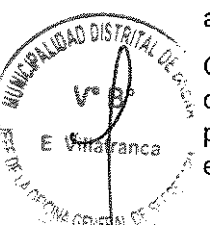
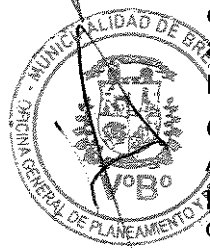
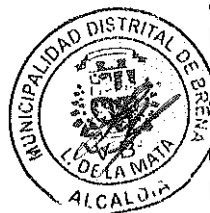
Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador e cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 036-2026-GGA/MDB la Gerencia de Gestión Ambiental, hace suyo el Informe N° 008-2026-MMCL, el mismo que concluye que el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026, constituye el instrumento operativo que permitirá implementar la AEI.04.02 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA implementado en beneficio de la población local", en cumplimiento del OEI.04 del PEI, asegurando la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones de educación y sensibilización ambiental en el Distrito de Breña;

Que, mediante Informe N° 0064-2026-OGPP/MDB la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que, desde el punto de vista presupuestal, la aprobación del Plan no genera impacto presupuestal adicional, resultando viable y sostenible, toda vez que las acciones previstas pueden ser ejecutadas progresivamente con los recursos institucionales existentes, en el marco del presupuesto





institucional vigente, por tanto emite opinión técnica favorable, respecto al Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Informe N° 107-2026-OGAJ-MDB la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2026 de la Municipalidad Distrital de Breña, se encuentra técnica y legalmente sustentado, habiéndose verificado su alineamiento con la Política Nacional del Ambiental al 2030 y el instructivo aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Que, mediante Memorando N° 505-2026-MDB/GM la Gerencia Municipal, remite la documentación obrante para proceder según las funciones de la Oficina General de Secretaría, en mérito al literal g) del artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 620-2025-MDB;

Que, estando a lo señalado en los considerandos de la presente y en uso de las atribuciones contenidas en el numeral 6) del Artículo 20°, en concordancia con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR en Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Breña (Programa Municipal EDUCCA); el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Gestión Ambiental para conocimientos y fines de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web del Estado Peruano www.gob.pe/munibrena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
DGO. EDUARDO ENRIQUE VILLAFRANCA CIPUENTES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



Municipalidad Distrital de Breña
LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Breña

Breña – Lima – Lima

1. INTRODUCCIÓN

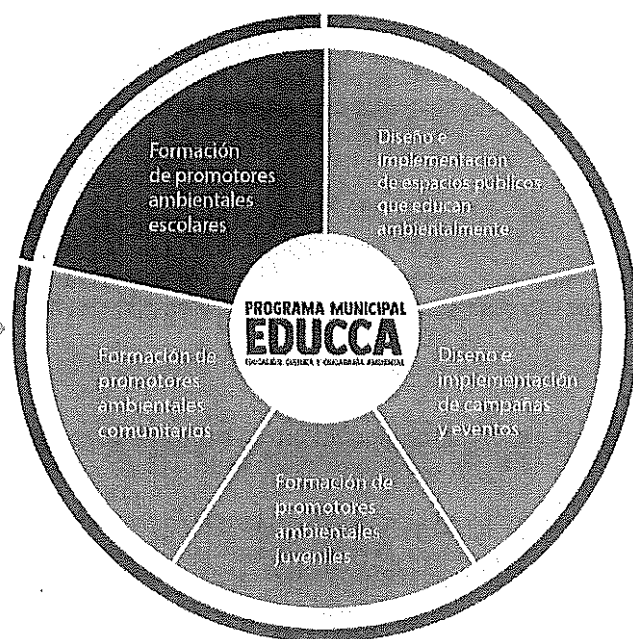
La Municipalidad Distrital de Breña, mediante **Ordenanza Municipal N° 603-2024-MDB** de fecha 25 marzo del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Breña, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

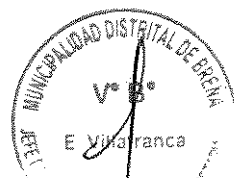
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

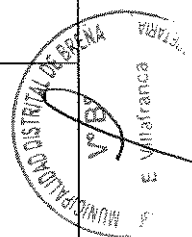
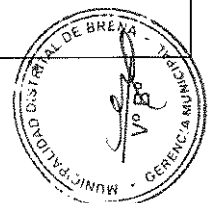
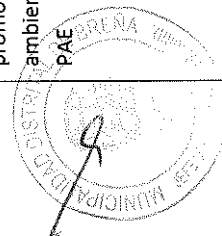
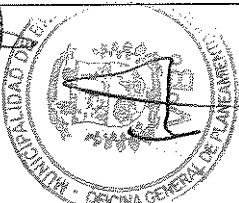


2. Educación Ambiental Comunitaria



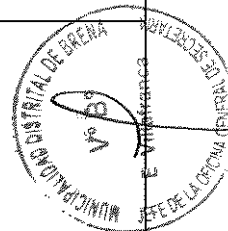
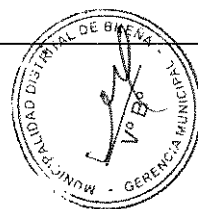
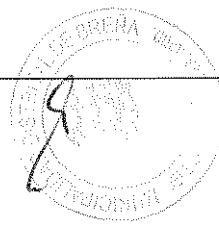
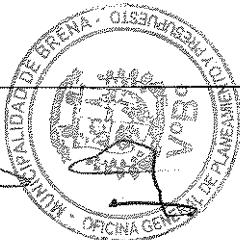
2. PROGRAMACIÓN

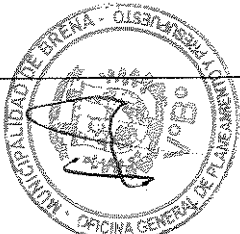
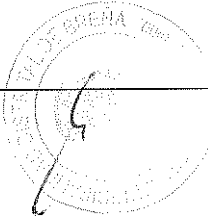
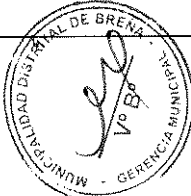
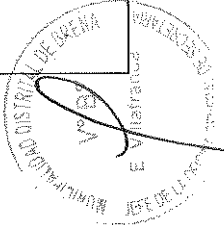
PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Lima/Breña)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	100 PAE acreditados 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Artículos de oficina (Hojas bond, notas adhesivas, tableros, micas, clips, lápices, borradores, lapiceros engrampador, grapas, perforador,	Marzo	Gestión de Gerencia Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social 2. Gerencia de Seguridad Ciudadana 3. Unidad de Imagen Institucional
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	45 PAE capacitados 10 docentes capacitados 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- archivadores, pinturas, acuarelas, tijeras, folder manilla). - Insignia para los PAE. - Refrigerio.	Abril	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos	1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes 45 PAE		Mayo	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.					

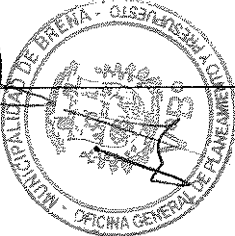
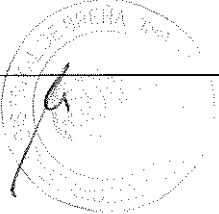
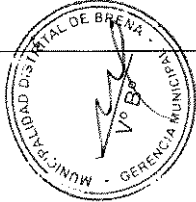
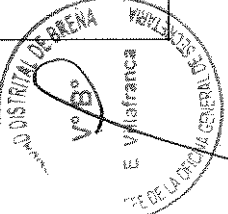


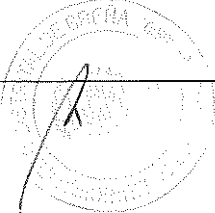
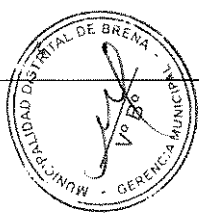
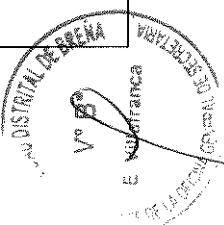
5. Ceremonia de juramentación de los PAE. A. Capacitación a PAE: B. Funciones del promotor ambiental escolar. C. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D. Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. E. Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. F. Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) G. Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para	reconocidos 10 docentes reconocidos 5 instituciones educativas reconocidas	Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas	Entre Abril y Octubre	S/. 5000
--	--	---	------------------------------	-----------------

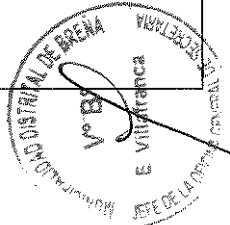
- Materiales para arte (Limpia tipo, cartulinas, plumones gruesos, hojas bond de colores, block de cartulina de colores, goma líquida, silicona líquida, goma en barra, set de tijeras, regla de metal, papel crepe, papel Kraft, Corrospum, papelógrafos, cinta de embalaje, cinta maskin tape, pizarra acrílica, rollo de corcho, cúter, cinta doble, papel contacto)
- Laptop
- Souvenirs o merchadising
- Bolsas de tela, libretas ecológicas, pulseras de hule, imantados



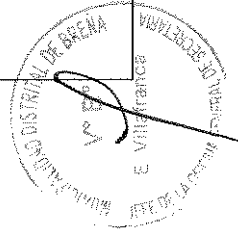
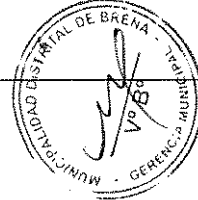
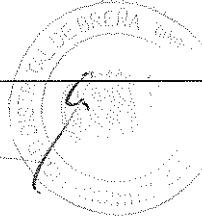
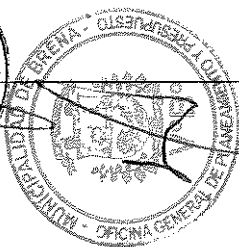
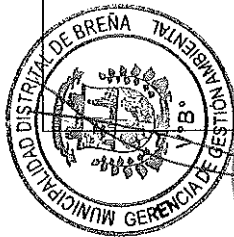
    	convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. H. Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).			• Parlante portátil con micrófono • Banderola EDUCCA • Megáfono • Refrigerios • souvenirs o merchadising • Infografía • Banners • Carteles • Mascarillas • Guantes • Bolsas para residuos solidos • Herramientas para jardinería • Árboles • Plantas	Entre: Mayo y Noviembre		S/. 3000
	A. Implementación de campañas: B. Campaña mi cole recicla para fomentar la segregación en fuentes de residuos orgánicos y el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios. C. Campaña ECO RAEE que gestiona la recolección de los RAEE para el beneficio de la comunidad estudiantil D. Visita guiada a la planta de valorización de residuos solidos E. Campaña "Cruzada verde" para la						

    	recuperación de áreas verdes en breña, haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. F. Campaña "Consumo responsable" para la concientización de las personas en la segregación correcta en los contenedores. Además, la implementación del uso de bolsas de un solo uso. G. Campaña "Menos plástico más vida" informar a los estudiantes usar menos plásticos de un solo uso. H. Campaña "Lectura verde" concientización sobre el cuidado del Ambiente mediante la lectura de libros ambientales didácticos para los estudiantes. I. Campaña "Arte verde" concientizar a los estudiantes sobre las especies						
---	--	--	--	--	--	--	--

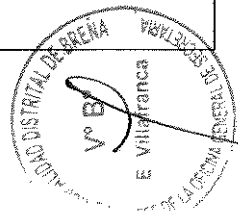
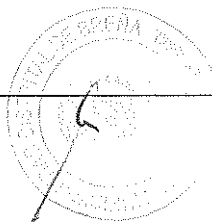
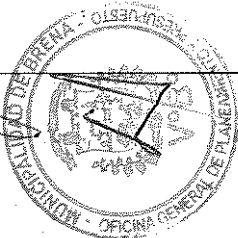
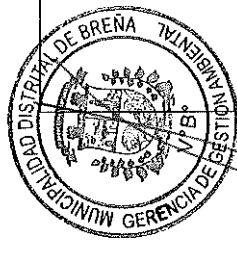
    	en Peligro de Extinción a nivel Nacional mediante dibujos con material reciclable. J. Campaña "Conozco y aprendo" informar a los estudiantes sobre la conservación de la biodiversidad de especies y recursos naturales a nivel nacional mediante talleres, exposiciones, conferencias o conversatorios por parte de los PAJ.						
	6. Implementación de proyectos ambientales escolares: A. Elaborar afiches y carteles llamativos sobre la importancia del cuidado del medio ambiente. B. Implantar un mural sostenible en el aula y/o colegio. C. Implementar puntos limpios en el aula y/o colegios.			• Materiales para arte • Clavos • Bisagras • Sustratos • Dispositivos de almacenamiento (Botellones, rejillas, tachos segregadores • Materiales reciclables	Entre: Junio y Noviembre		S/. 8500



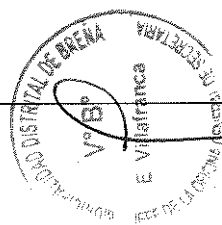
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas	• 3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental	• Pintura • Brocha • Tinner • Guantes • Mascarillas • Herramientas de jardinería • Carteles • Contenedores • Rejillas o botellones • Insumos de limpieza (Detergente, desinfectantes, kresol, pino y lejía) • Infografías • Estructura de madera para colocar vinil • Paneles informativos • Pizarra tipo caballete • Carteles • Volantes	Entre: Mayo y noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: - Gerencia de Desarrollo Social - Gerencia de seguridad Ciudadana - Unidad de Imagen Institucional - ONG's - Comités vecinales	S/. 8000
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública.				Entre: noviembre y Diciembre		S/. 500



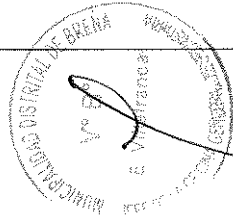
- Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado - Vivero municipal, composta y lumbricultura. - Biohuerto con composta y zona para talleres demostrativos. 3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos	realizadas	• Rotafolio • Plantas • Bolsas de papel • Sustrato (compost, tierra preparada) • Semillas • Toldo • Mesas • Sillas • Materiales reciclables • Refrigerio	Entre: Mayo y Noviembre



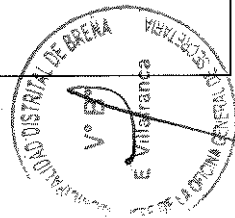
de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	que participan en eventos	ambiental	• Juegos lúdicos • Banners • Panel informativo • Megáfono • Parlante portátil con micrófono • Laptop/computadora • Proyector y Ecran • Extensiones eléctricas	Entre: Enero y Diciembre	
2. Implementar campañas informativas y educativas dirigidas a actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada, orientadas a mejorar la gestión ambiental y el manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 250 personas que participan en eventos • 2900 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 5 materiales de comunicación audiovisuales generados • 20 materiales de comunicación gráficos generados • 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
A) Campaña RECICLA Ya Brea orientada a promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables, orgánicos e inorgánicos, con la participación de diversos generadores como instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados y universidades.					
B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de					



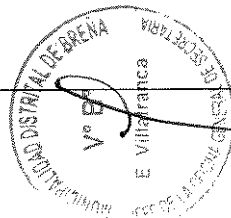
un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas, el consumo responsable y el cumplimiento de la Ley N.° 30884.									
c) Campaña "Limpiatón", orientada a la recuperación de espacios públicos mediante: • Difusión de horarios de recolección domiciliaria a través de radios, redes sociales y perifoneo. • Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores. • Sensibilización a cargo de promotores ambientales juveniles. • Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña. • Participación de promotores ambientales									



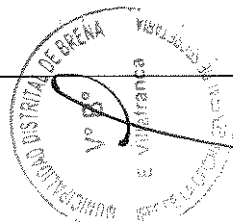
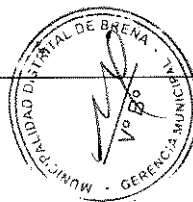
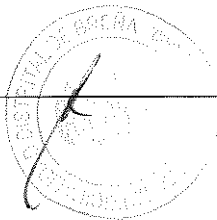
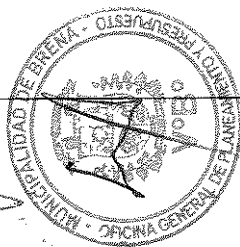
	comunitarios en acciones de vigilancia ambiental.								
D) Campaña "Tenencia responsable"	orientada a promover la tenencia responsable de mascotas y el cuidado del entorno urbano.								
E) Campaña "No al Bocinazo",	orientado a reducir la contaminación sonora generada en el distrito								
F) Campaña "Respira limpio", orientado a	reducir la contaminación atmosférica causada por los vehículos móviles								
G) Campaña "Cultura de Pago", Para	fomentar la mejora del servicio de limpieza pública, a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, etc.								
H) Campaña "RAEETON",	consiste en la recolección de RAEE								



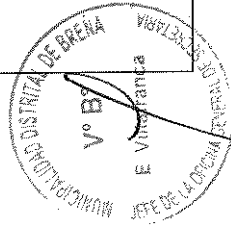
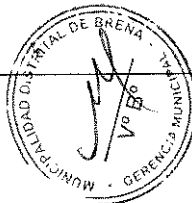
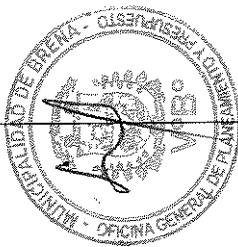
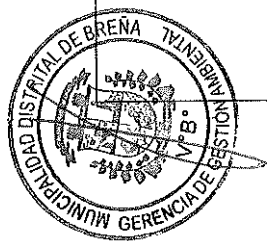
para su correcta disposición y aprovechamiento.				
I) Campaña "Barrio limpio", consiste en la recolección de maderas, muebles, electrodomésticos y colchones en desuso				
J) Campaña "Vecino responsable, Distrito Limpio" consiste en informar acerca de la correcta disposición de los residuos sólidos, como respetar la franja horaria, disponer en el frontis de su vivienda entre otros.				
K) Campaña "Cero residuos" consiste en el barrido de calles por parte de la población y promotores ambientales.				
L) Campaña "Gran Truequetón", para fomentar la recolección de botellas de plástico y/o similares por parte de la ciudadanía a cambio de plantas, abono y				



macetas ecológicas con el fin de fortalecer la conciencia ambiental e inscripción al Programa RECICLA				
3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. (26 de enero): Día mundial de la educación ambiental (5 de marzo): Día mundial de la eficiencia energética. (15 de marzo): Día mundial del consumo responsable, orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. (22 de marzo): Día mundial del agua (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático, orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (28 de marzo): La hora del planeta		• WhatsApp • Instagram • Facebook • TikTok • Internet	Entre: Enero y Diciembre	

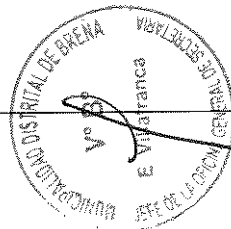
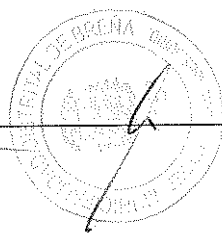


(22 de abril): Día de la Tierra y día internacional de la madre tierra
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
(14 de agosto): Día Internacional de la Calidad del Aire- DIAIRE
(1 de septiembre): Día del árbol
(19 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos- DIADESOL
(16 al 22 de septiembre): Semana de la Movilidad Sostenible
(3 de octubre): Día de la gestión responsable del agua – DIAGUA
(14 de octubre): Día internacional de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
(19-24 de octubre): Semana de la educación ambiental en el Perú
(21 de octubre): Día Nacional del ahorro de energía

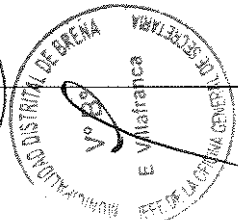
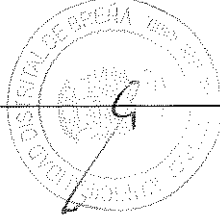
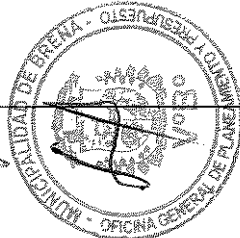


(19 de noviembre): Día internacional del aire puro (5 de diciembre): Día internacional de los Voluntarios						
4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		• Laptop • Hojas bond A4 • Volantes • Programa de edición				
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		• Rotafolio • Banderola • Programas audiovisuales				
6. Implementación de eventos ¹ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, tales como: L. Seminarios para fortalecer conocimientos ambientales. M. Foros: "Las áreas verdes y su importancia". N. Concursos, dirigidos a incentivar prácticas		• Toldos • Mesas • Sillas • Banderola • Banners • Parlantes • micrófono • Souvenir • merchadising • Plantas • Sustrato • Volantes • Paneles informativos • Laptop • Herramientas de jardinería				

¹ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



ambientales responsables. N. Pasacalles, estrategia de difusión y sensibilización ambiental en espacios públicos. O. Ferias ambientales. P. Jornada de Limpieza Integral del Entorno Urbano. Q. Proyección de material audiovisual con enfoque ambiental en espacios públicos.	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo, como: • Bocina en carro recolector de residuos sólidos. • Bocinas en el mercado para reforzar el cumplimiento de horarios recolección domiciliaria. 8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional, como: • Lanzamiento de las campañas		• Insumos de limpieza • Proyector y Ecran • Extensiones eléctricas • Toldo • Parlantes/Bocina • Micrófono • Megáfono • Volantes informativos, afiches • Botellas de agua			
---	---	--	--	--	--	--



Taller 6: Articulación y Roles en la Gestión Ambiental Municipal

5. Participación de los PAJ en actividades como:

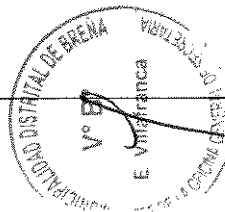
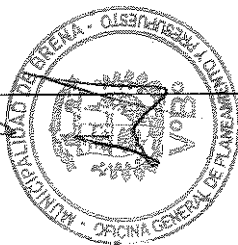
Q. Capacitación a PAE y PAC

R. Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares

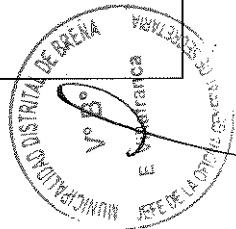
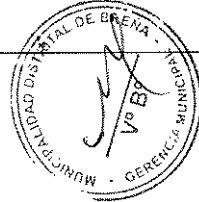
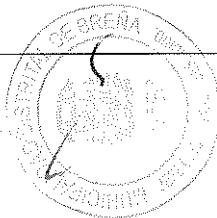
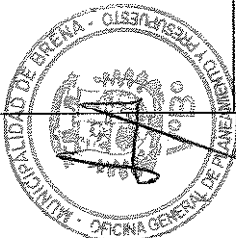
S. Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente

T. Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la

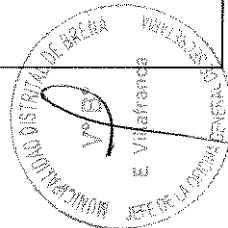
Entre: Marzo y Noviembre



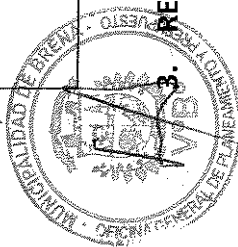
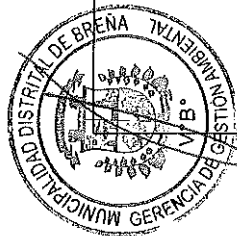
problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. U. Educación ambiental para la promoción del compostaje. V. Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. W. Seguimiento a PAE y PAC. X. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.				Entre: Mayo y Septiembre	
6. Implementación de proyectos ambientales: - Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) - Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización			• Materiales de arte • Materiales de oficina • Material reciclado • Herramientas (clavos, martillo, bisagras) • Pintura • Brochas		S/. 3000



	(afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados.								
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.								S/. 450
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	1.Convocar a: - Comités vecinales en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes del Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	Número de PAC acreditados	30 PAC acreditados	Redes sociales	Entre: Marzo y Junio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 2500		
	2. Acreditación de PAC.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Internet		Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social 2. Unidad de Imagen Institucional 3. ONG's 4. Comités vecinales			



3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						
4. Capacitación a PAC: • Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. • Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. • Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. • Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. • Taller 5: Compromiso y Responsabilidad vecinal en la disposición oportuna de residuos sólidos.		• Materiales de arte • Materiales de oficina • Material reciclado • Laptop • Internet • Panel informativo • Proyector y Ecran	Entre: Abril y Septiembre		S/. 500	
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: Y. Jornadas de limpieza en el barrio, parques. Z. Campañas informativas y educativas de acuerdo a la		• Mascarillas • Guantes • Volantes • Carteles • Bolsas para residuos sólidos • Sustrato • Semillas • Plantas • Souvenirs o merchadising	Entre: Mayo y Octubre		S/. 1000	

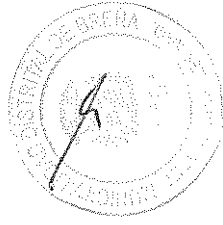


puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						Entre: Noviembre y Diciembre.		S/. 600

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

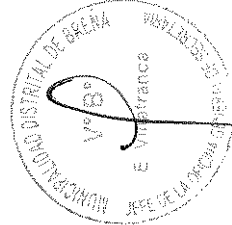
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 19,000.00
SUB TOTAL	S/. 19,000.00

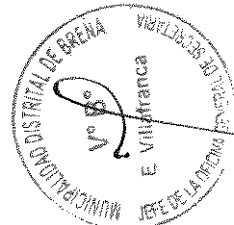
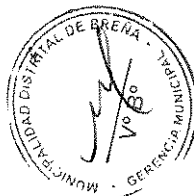
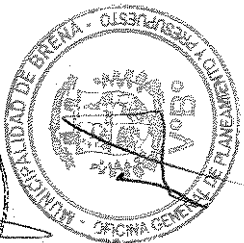
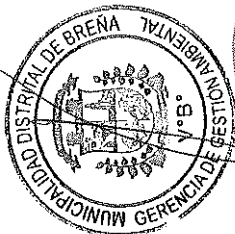


Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 8,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 5,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 5,450.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 7,600.00
SUB TOTAL	S/. 26,050.00



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales



Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 48,000.00
1.2 Asistente	S/. 19,200.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 62,400.00
SUB TOTAL	S/. 129,600.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 19,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 26,050.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/. 129,600.00
TOTAL	S/. 174,650.00